**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021**

Estando reunidos vía remota en medios digitales, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, la Ciudadana, Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya, y el Ciudadano Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Comisionada Presidenta y Comisionado, integrantes del Pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, en su carácter de Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Décima Tercera Sesión Ordinaria 2021** del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel nacional y estatal; a las acciones tomadas por el Consejo General de este Instituto, siendo esta el acuerdo de fecha 29 de abril de 2021 y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y sujeto obligado, y para dar cumplimiento a la convocatoria número **IAIPPDP/ST/167/2021** de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, emitida por la Comisionada Presidenta, y debidamente notificada a los Comisionados y al Secretario General de Acuerdos, misma que se sujeta al siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Declaración de instalación de la sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Aprobación del orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Aprobación y firma del acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2021, Décima Primera Sesión Extraordinaria 2021 y Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2021 así como sus versiones estenográficas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números, R.R.A.I.062/2021 H. Ayuntamiento de Villa de Tututepec Oaxaca; R.R.A.I.098/2020, R.R.A.I.130/2020, R.R.A.I.152/2020, R.R.A.I.162/2020, R.R.A.I.172/2020 Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R.A.I. 144/2020 Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca; R.R.A.I.0313/2020/SICOM H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; R.R.A.I.0423/2020/SICOM, Tribunal Superior de Justicia del Estado; R.R.A.I.0457/2020/SICOM Secretaría de Finanzas; R.R.A.I.0489/2020/SICOM Secretaría General de Gobierno; presentados por la ponencia del Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I.103/2020, R.R.A.I.0470/2020/SICOM Secretaría de Administración; R.R.A.I.0187/2020/SICOM Instituto Estatal de Educación para Adultos; R.R.A.I.0213/2021/SICOM Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; R.R.A.I.0229/2021/SICOM H. Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo; R.R.A.I.0235/2021/SICOM H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco; R.R.A.I.0374/2020/SICOM, R.R.A.I.0478/2020/SICOM; H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; R.R.A.I.0414/2020/SICOM Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; R.R.A.I.0424/2020/SICOM, R.R.A.I.0041/2021/SICOM, R.R.A.I.001/2021, Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; R.R.A.I.0452/2020/SICOM Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; R.R.A.I.0474/2020/SICOM Secretaría de las Mujeres de Oaxaca; R.R.A.I.0488/2020/SICOM Secretaría General de Gobierno; R.R.A.I.0047/2021/SICOM Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; R.R.A.I.0073/2021/SICOM, R.R.A.I.163/2020, R.R.A.I.171/2020, R.R.A.I.007/2021 Secretaría de Finanzas; R.R.A.I. 0075/2021/SICOM Fiscalía General del Estado de Oaxaca; R.R.A.I.0664/2019/SICOM H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros; R.R.A.I. 0119/2020/SICOM Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías; R.R.A.I.0146/2020/SICOM H. Ayuntamiento de San Juan Teitipac; R.R.A.I.0170/2020/SICOM, R.R.A.I. 0007/2021/SICOM Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión; R.R.A.I.0195/2020/SICOM Junta Local de Conciliación y Arbitraje; R.R.A.I.0204/2020/SICOM Universidad de Chalcatongo; R.R.A.I.0350/2020/SICOM Partido del Trabajo; R.R.A.I.0392/2020/SICOM Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación; R.R.A.I.0426/2020/SICOM H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino; R.R.A.I.0476/2020/SICOM Secretaría de Turismo; R.R.A.I.005/2021 H. Ayuntamiento de Ixtlán de Juárez; presentados por la ponencia de la Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Aprobación de la propuesta del Comisionado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas por el que se emite la Recomendación número 02/2021, al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a que publique de manera proactiva en todos los medios electrónicos de los que disponga, el programa de bacheo dos mil veintiuno, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, las etapas del programa, las vialidades a reparar, el total de metros cuadrados y la calendarización para llevar a cabo tales acciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/054/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual aprueban nueve dictámenes de cumplimiento y seis dictámenes de incumplimiento con los resultados de la verificación virtual 2021 de las obligaciones de transparencia, que emite la Supervisión de Evaluación de Archivo y Datos Personales, adscrita a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/055/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueban multas como medida de apremio que serán impuestas a los servidores públicos responsables de los H. Ayuntamientos de Santo Domingo Tehuantepec, Magdalena Tequsistlán, Cuilápam de Guerrero, Santa Cruz Nundaco, Constancia del Rosario, Santiago Suchilquitongo, Salina Cruz, Santa Cruz Amilpas, por no dar cumplimiento a las Resoluciones dictadas en los Recursos de revisión.- - - - -
10. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/056/2021 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueba el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano garante para la validación por el Consejo general, de las modificaciones a la tabla de aplicabilidad integral, relativa a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, del sujeto obligado Dirección General de Población de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/057/2021 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueba el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano garante para la validación por el Consejo General, de la modificación a la tabla de aplicabilidad integral del sujeto obligado Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/058/2021 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueba el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano garante, respecto a la modificación en la tabla de aplicabilidad integral del sujeto obligado Universidad del Istmo.- - - - - -
13. Resultados de la Auditoría número CG/AUDIT/002/2020 realizada por la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - -
14. Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
15. Clausura de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 1 (uno) de orden del día, relativo al pase de lista y verificación del *quórum* legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos de este Instituto realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, mismo que es realizado por el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, quien a su vez efectuado, manifiesta a la Comisionada Presidenta y al Comisionado, integrantes del Consejo General, que después de haber pasado lista de asistencia y con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 25 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se declara la existencia del *quórum* legal.- - - -

Enseguida, la Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la Declaración de la instalación de la Sesión, manifestando: “*siendo las trece horas con dieciséis minutos del día dieciséis de julio del dos mil veintiuno, se declara formalmente instalada la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2021, de este Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

A continuación, la Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día, relativo a la aprobación del mismo, y en este punto, cedió el uso de la voz al Secretario General de Acuerdos, quien realizo la siguiente aclaración: - - - - - - - - - - - - - - -

Modificación al orden del día referida al numeral 5 (cinco) del mismo relativo al recursos de revisión número **R.R.A.I./098/2020** interpuesto al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y **R.R.A.I./162/2020** interpuesto al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, por lo que se corrigen para quedar de la siguiente manera: **R.R.A.I./098/2020** interpuesto al **Instituto Estatal de Educación para Adultos** y **R.R.A.I./162/2020** interpuesto al sujeto obligado **Secretaría de Finanzas**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez realizada la aclaración por el Secretario General de Acuerdos, la Comisionada Presidenta solicitó al Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, poder obviar la lectura del orden del día contenido en la convocatoria correspondiente, toda vez que fue circulada en tiempo y forma a través de los medios digitales correspondientes. - - - - - - - - - -

La dispensa de la lectura del orden del día, así como su contenido fueron aprobados por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la aprobación y firma del acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2021, Décima Primera Sesión Extraordinaria 2021 y Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2021 así como sus versiones estenográficas, para lo cual, realizó la siguiente declaratoria: “*que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de las mismas, al haberlas recibido en nuestros correos electrónicos, y por tanto solicito la dispensa de su lectura, asimismo, en términos del artículo 36 Segundo Párrafo del Reglamento Interno de este Instituto, le solicito manifestemos el sentido de nuestro voto sobre el contenido de las actas y su versiones estenográficas”.* La Comisionada Presidenta y el Comisionado indicaron no tener observaciones a las actas y versiones estenográficas respectivas, por lo que se aprobaron por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia del Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas y solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los mismos. - - - - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los proyectos de resolución siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión números **R.R.A.I./062/2021** del sujeto obligado **H. Ayuntamiento de la Villa de Tututepec de Melchor Ocampo**. Se dio cuenta con el extracto sustancial del recurso de revisión, mediante el cual se determina declarar **FUNDADOS** los motivos de inconformidad expresados por la parte recurrente, en consecuencia, se **REQUIERE** al sujeto obligado a que haga entrega de la información en los términos previstos por las citadas resoluciones.- - - - - - Recursos de revisión números **R.R.A.I./130/2020** y **R.R.A.I./172/2020** ambos del sujeto obligado **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca** y **R.R.A.I./162/2020** del sujeto obligado **Secretaría de Finanzas**. Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina **REVOCAR** las respuestas iniciales de los sujetos obligados y se ordena realizar la búsqueda exhaustiva de la información y entregarla a los solicitantes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recurso de revisión número **R.R.A.I./152/2020** del sujeto obligado **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.** Se dio cuenta con el extracto sustancial del recurso de revisión, mediante el cual se determina declarar **FUNDADOS** los motivos de inconformidad expresados por la parte recurrente, en consecuencia, se **ORDENA** al sujeto obligado a que a la brevedad de trámite a solicitud de información contenida en la solicitud de información. - - -

Recursos de revisión números **R.R.A.I./0313/2020/SICOM** del sujeto obligado **H. Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, **R.R.A.I./098/2020** del sujeto obligado **Instituto Estatal de Educación Pública para Adultos**, **R.R.A.I./144/2020** del sujeto obligado **Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca**, **R.R.A.I./0423/2020/SICOM** del sujeto obligado **Tribunal Superior de Justicia del Estado**, **R.R.A.I./0457/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría de Finanzas**, **R.R.A.I./0489/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría General de Gobierno**. Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina **SOBRESEER** los Recursos de Revisión al quedar sin materia por modificación del acto que les dio origen. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fueron aprobados por unanimidad de votos. (Anexos del 1 al 11). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia de la Comisionada Presidenta Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, solicitando al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los mismos. - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los proyectos de resolución siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Recursos de revisión números **R.R.A.I./0664/2019/SICOM** del sujeto obligado **Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros**, **R.R.A.I./163/2020** y **R.R.A.I./007/2021** ambos del sujeto obligado **Secretaría de Finanzas**, **R.R.A.I./0170/2020/SICOM** del sujeto obligado **Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión**, **R.R.A.I./0350/2020/SICOM** del sujeto obligado **Partido del Trabajo**, **R.R.A.I./0392/2020/SICOM** del sujeto obligado **Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación**, **R.R.A.I./0476/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría de Turismo**, **R.R.A.I./0073/2021/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría de Finanzas**, **R.R.A.I./0488/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría General de Gobierno**. Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina declarar **FUNDADOS** y **PARCIALMENTE FUNDADOS** los motivos de inconformidad expresados por las partes recurrentes, en consecuencia, se **MODIFICAN** las respuestas y se **ORDENA** a los Sujetos Obligados a que proporcionen la información requerida en las solicitudes de información en los términos formulados. - - - - - - - - - - - - - - - - Recursos de revisión números **R.R.A.I./0146/2020/SICOM** del sujeto obligado **Ayuntamiento de San Juan Teitipac**, **R.R.A.I./0195/2020/SICOM** del sujeto obligado **Junta Local de Conciliación y Arbitraje**, **R.R.A.I./0426/2020/SICOM** del sujeto obligado **Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino**, **R.R.A.I./0213/2021/SICOM** del sujeto obligado **Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca**, **R.R.A.I./0229/2021/SICOM** del sujeto obligado **H. Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo**, **R.R.A.I./0235/2021/SICOM** del sujeto obligado **H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.** Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determinaconsiderar **FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, resulta procedente **ORDENAR** a los Sujetos Obligados a que otorguen la información solicitada. - - - - - - - - - - - - Recursos de revisión números **R.R.A.I./171/2020** del sujeto obligado **Secretaría de Finanzas**, **R.R.A.I./0119/2020/SICOM** del sujeto obligado **Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías**, **R.R.A.I./0204/2020/SICOM** del sujeto obligado **Universidad de Chalcatongo**, **R.R.A.I./0478/2020/SICOM** del sujeto obligado **Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez**, **R.R.A.I./005/2021** del sujeto obligado **Ayuntamiento de Ixtlán de Juárez,** y **R.R.A.I./0007/2021/SICOM** del sujeto obligado **Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.** Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina **SOBRESEER** los recursos de revisión antes citados al haberse modificado el acto quedando el medio de impugnación sin materia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recursos de revisión números **R.R.A.I./0075/2021/SICOM** del sujeto obligado **Fiscalía General del Estado de Oaxaca**, **R.R.A.I./001/2021** del sujeto obligado **Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable**, **R.R.A.I./0187/2021/SICOM** del sujeto obligado **Instituto Estatal de Educación para Adultos**, **R.R.A.I./0452/2020/SICOM** del sujeto obligado **H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, **R.R.A.I./0470/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría de Administración**, **R.R.A.I./0474/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.** Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina **CONFIRMAR** la respuesta de los sujetos obligados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recursos de revisión los números **R.R.A.I./0041/2021/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable**, **R.R.A.I./0047/2021/SICOM** del sujeto obligado **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, **R.R.A.I./103/2020** interpuesto al sujeto obligado **Secretaría de Administración**, **R.R.A.I./0414/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.** Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina **SOBRESEER** los recursos de revisión. - - - - - Recurso de revisión número **R.R.A.I./0374/2020/SICOM** del sujeto obligado **H. Ayuntamiento Oaxaca de Juárez.** Se dio cuenta con el extracto sustancial del recurso de revisión, mediante el cual se determina **SOBRESEER** el recurso de revisión al sobrevenir una causal de improcedencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recurso de revisión número **R.R.A.I./0424/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.** Se dio cuenta con el extracto sustancial del recurso de revisión, mediante el cual se determina **SOBRESEER** el recurso de revisión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fueron aprobados por unanimidad de votos (Anexos del 12 al 44).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 7 (siete) del orden del día, relativo a la aprobación de la propuesta del Comisionado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas por el que se emite la Recomendación número 02/2021, al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta de este punto, señalando que se trata de la recomendación bajo el número 02/2021 emitida por Comisionado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, dicha recomendación es dirigida al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, esto con la finalidad a que publique de manera proactiva en todos los medios electrónicos de los que disponga, el programa de bacheo dos mil veintiuno, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, las etapas del programa, las vialidades a reparar, el total de metros cuadrados y la calendarización para llevar a cabo tales acciones, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 10 fracciones II y VII, 15, 87 fracción IV incisos a) y g), y, 88 fracciones I y VIII de la Ley de Transparencia para el Estado de Oaxaca; y artículo 5 fracción XIV del Reglamento Interno de este Instituto Garante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, la Comisionada Presidenta cedió el uso de la voz al Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, quien explicó que dicha recomendación de número 02/2021, dirigida al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es para conocer cuál será el procedimiento de bacheo en la capital del estado, asimismo, invitó a los municipios conurbados para transparentar de manera proactiva dichos procedimientos de bacheo; invitó a la sociedad oaxaqueña a que se acerquen al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para conocer esta información de utilidad, derivadas de las recomendaciones realizadas por el Consejo General a los sujetos obligados, recordándole a la ciudadanía que una sociedad informada, es una sociedad que toma buenas decisiones. - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 45). - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto números 8 (ocho) del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo número ACDO/CG/IAIP/054/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de dicho asunto. - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo del punto referido, señalando que se trata del acuerdo bajo el número ACDO/CG/IAIP/054/2021 mediante el cual aprueban nueve dictámenes de cumplimiento y seis dictámenes de incumplimiento con los resultados de la verificación virtual 2021 de las obligaciones de transparencia. - - - - - - - - - - -

Atendiendo los considerandos expuestos y con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones I, IV y V y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 23, 24, 25, 26, 45 fracción I, 84 a 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6 fracción XL, 7, 8,10, 15, 38, 63, 66, 69, 81, 82, 83, 87 fracción II incisos a), b) y e) y fracción IV incisos a), h) y j), y 93 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia se puso a consideración del Consejo la aprobación de nueve Dictámenes de Cumplimiento y seis Dictámenes de Incumplimiento de la Verificación Virtual 2021, del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que emite la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales adscrita a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondientes a los sujetos obligados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dictámenes de Cumplimiento: **Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Universidad del Istmo, Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación para Adultos, Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, Secretaría de Turismo, Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca.** Dictámenes de Incumplimiento: **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, H. Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, H. Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo, H. Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec, H. Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla.** Los Dictámenes de Cumplimiento e Incumplimiento se anexan al presente documento en el orden progresivo que se enumeraron. - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 46). - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo de los puntos número 9 (nueve) del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACDO/CG/IAIP/055/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del punto indicado, señalando que se trata del acuerdo número ACDO/CG/IAIP/055/2021 mediante el cual se aprueban multas como medida de apremio que serán impuestas a los servidores públicos responsables de los siguientes Sujetos Obligados: **H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec** en el expediente del recurso de revisión **R.R.A.I./0113/2019, H. Ayuntamiento de Magdalena Tequisistlán,** en el expediente del recurso de revisión **R.R.A.I./0156/2019/SICOM, H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero,** en los expedientes del recurso de revisión **R.R.A.I./0206/2020/SICOM, H. Ayuntamiento de Santa Cruz Nundaco,** en el expediente del recurso de revisión **R.R.A.I./0420/2019/SICOM, H. Ayuntamiento de Constancia del Rosario,** en el expediente de recurso de revisión **R.R.A.I./0268/2019/SICOM, H. Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo** en los expedientes del recurso de revisión **R.R.A.I./0430/2019/SICOM y R.R.A.I./0386/2019/SICOM, H. Ayuntamiento de Salina Cruz,** en el expediente del recurso de revisión **R.R.A.I./0044/2020/SICOM, H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas,** en el expediente del recurso de revisión **R.R.A.I./121/2019.** Por lo anterior y en atención a los considerandos expuestos y con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones I, IV y V y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 25, 26, 45, 201 al 205 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 6 fracción XL, 7, 8,10, 15, 63, 66, 69, 81, 82, 83, 87 fracción IV inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; los Lineamientos que regulan la imposición y ejecución de las medidas de apremio y sanciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 47). - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo de los puntos 10 (diez), 11 (once) y 12 (doce) del orden del día, relativos a la aprobación de los acuerdos ACDO/CG/IAIP/056/2021, ACDO/CG/IAIP/057/2021 y ACDO/CG/IAIP/058/2021, del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de estos puntos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los siguientes acuerdos: acuerdo ACDO/CG/IAIP/056/2021 mediante el cual se aprueba el dictamen para la validación por este Consejo General sobre las modificaciones a la tabla de aplicabilidad integral, relativa a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, del sujeto obligado **Dirección General de Población de Oaxaca,** que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos; acuerdo identificado bajo el número ACDO/CG/IAIP/057/2021 mediante el cual se aprueba el dictamen para la validación, sobre la modificación a la tabla de aplicabilidad integral del sujeto obligado **Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca,** que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos; acuerdo bajo el número ACDO/CG/IAIP/058/2021 mediante el cual se aprueba el dictamen respecto a la modificación en la motivación y fundamentación de la fracción III del artículo 28 de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Oaxaca, en la tabla de aplicabilidad integral del sujeto obligado **Universidad del Istmo,** que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos. Todo lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del 70 al 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del 19 al 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y 13 fracción I inciso d) del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. - - - - - - - - - - - - - - - - Fueron aprobados por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 48 al 50). -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo de los puntos número 13 (trece) del orden del día, relativo a los resultados de la Auditoría número CG/AUDIT/002/2020 realizada por la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del punto indicado, señalando que consiste en la presentación por parte de la Contraloría General de este Órgano garante, sobre la auditoría con número CG/AUDIT/002/2020. Dicha auditoría fue efectuada al Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales dentro del periodo primero de enero al 31 de agosto del 2020, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y en relación con el artículo 17 fracción XX del Reglamento de este Instituto. De la auditoría CG/AUDIT/002/2020 se determinaron un total de 38 resultados con un número igual de observaciones, mismas que fueron atendidas por el área auditada, y de las cuáles se resuelve que treinta y una fueron solventadas, quedando pendientes sin solventar siete. El expediente de la auditoría en comento consta de un cuadernillo compuesto por 917 fojas certificadas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 51). - - - - -

La Comisionada Presidenta, procedió al desahogo del punto número 14 (catorce) del orden del día relativo a Asuntos Generales, y en este punto preguntó al Comisionado integrante del Consejo General si era su deseo agregar algún asunto y someterlo a votación. - - - - - - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 15 (quince) del orden del día consistente en la clausura de la Sesión; y en uso de la palabra, la Comisionada Presidenta emitió la declaratoria correspondiente: “*Finalmente, tomando en cuenta que no hay más asuntos que tratar y someter a votación del Consejo General, y para atender el último punto del orden del día, relativo a la clausura de la sesión y en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos, del día dieciséis de julio de dos mil veintiuno, declaro clausurada la Décima Tercera Sesión Ordinaria dos mil veintiuno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión; muchas gracias por su asistencia y muy buenas tardes a todas y a todos”. - - - - - - - - - - - - - -*

Así lo acordaron y firman, la Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya y el Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Comisionada Presidenta, y Comisionado del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos del Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya

Comisionada Presidenta

Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Comisionado.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Secretario General de Acuerdos.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, celebrada el 16 de julio de 2021.- - - - - - - - - - - -

MTRR°rccd